



Universidad Autónoma  
del Estado de México

# CONVOCATORIA MENTORES ACADÉMICOS SERVICIO SOCIAL

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) de la Secretaría de Docencia (SD), con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II, VI y XI y XI y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 13 Bis, 13 Bis 1 fracción IV, 17, 28 fracción VI, 62 fracción VII, 133 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 fracción II y 32 del Reglamento del Servicio Social de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria.

**INVITA** al alumnado de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México, que desee acreditar el Servicio Social a través del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos para el periodo escolar primavera 2025.



Que tiene como objeto brindar mentorías para reforzar los conocimientos a través de pares destacados, a fin de evitar fallas académicas, mediante la ayuda en la preparación de exámenes y trabajos escolares, así como la orientación en el proceso de adaptación al ambiente escolar y fortalecer los valores de solidaridad y responsabilidad social; bajo las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. REQUISITOS

- 1.1 Ser alumna/o de nivel licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de México (excepto aquellas licenciaturas del área de conocimiento en ciencias de la salud\*<sup>A</sup>).
- 1.2 Ser alumna/o regular con promedio general mínimo de 8.0.
- 1.3 Acreditar un mínimo del 50% de avance de los créditos del programa educativo.
- 1.4 Realizar el registro en el área de servicio social del espacio académico.
- 1.5 Brindar el total de horas señaladas en el Reglamento del Servicio Social de la Universidad Autónoma del Estado de México, para la acreditación a través del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos, para tal efecto se podrán considerar las horas de preparación, aplicación y revisión de las asesorías.

### SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN

- 2.1 Solicitud de participación como mentor/a académico/a, la cual se obtiene con el registro en la *plataforma mentores*: <http://apoyoacademico.uaemex.mx/daae/mentores/>
- 2.2 Trayectoria académica del periodo escolar otoño 2024.
- 2.3 *Carta compromiso mentor/a académico/a*<sup>1</sup> con fotografía, avalada por la/el responsable\*<sup>B</sup> en el Espacio Académico del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos.
- 2.4 Contar con la documentación requerida por cada Espacio Académico para la acreditación del servicio social.

**Nota:** La documentación para la acreditación del servicio social, deberá estar dirigida a la Doctora en Ciencias Sociales Sandra Morales Hernández, Directora de Apoyo Académico a Estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de México como figura de prestadora.

### TERCERA. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

- 3.1 La/el alumna/o deberá enviar la documentación completa y legible requerida en la base segunda de la presente convocatoria, en un archivo/expediente, en el orden marcado y en el medio indicado por la/el responsable del programa del espacio académico y al correo [mentores\\_daae@uaemex.mx](mailto:mentores_daae@uaemex.mx)

No se validará documentación falsa.

### CUARTA. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

- 4.1 La/el alumna/o que forme parte del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos podrá contar con los siguientes beneficios:
  - a. Acreditación del servicio social.
  - b. Reconocimiento institucional\*<sup>C</sup>
  - c. Apoyo económico\*<sup>D</sup>
  - d. Capacitación\*<sup>E</sup>
  - e. Ser integrante de la *Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México*.

### QUINTA. OBLIGACIONES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES MENTORES

Al inicio de su actividad como mentor/a deberá:

- 5.1 Recabar las *cartas compromiso de las/los asesoradas/os*<sup>2</sup> y entregarlas al responsable del programa del espacio académico, también deberán ser enviadas vía correo electrónico: [mentores\\_daae@uaemex.mx](mailto:mentores_daae@uaemex.mx)
- 5.2 Registrar a las/los asesoradas/os con los datos solicitados en la *plataforma mentores*: <http://apoyoacademico.uaemex.mx/daae/mentores/>
- 5.3 Realizar el registro del servicio social con la/el responsable del servicio social del espacio académico.

Durante su actividad, el/la mentor/a deberá:

- 5.4 Registrar durante todo el periodo escolar las actividades y/o asesorías (grupales o individuales según corresponda) en la *plataforma mentores* utilizando el formato *registro de asesorías*.<sup>3</sup>
- 5.5 Notificar a la/el responsable del programa en un lapso no mayor a 15 días hábiles de iniciadas sus asesorías, la nula respuesta de sus asesoradas/os, para que se le designen nuevas/os.
- 5.6 Cumplir con la entrega de reportes trimestrales con la/el responsable de servicio social del espacio académico.
- 5.7 Participar en las actividades de la *Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México*.

Al concluir su actividad, el/la mentor/a deberá:

- 5.8 Contar con el registro electrónico de las/los asesoradas/os y las actividades y/o asesorías en la *plataforma mentores*.
- 5.9 Entregar el *Formato 3: Informe de la Liberación del Servicio Social* documentos del Departamento de Servicio Social y Desarrollo Comunitario al responsable de servicio social del espacio académico.
- 5.10 Entregar el *resumen final de experiencias como mentor/a*<sup>4</sup> con imágenes de las actividades académicas destacadas durante el periodo escolar.

### SEXTA. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

- 6.1 La invitación estará abierta del 04 de febrero al 14 de marzo de 2025.

### SÉPTIMA. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y su decisión será inapelable.
- 7.2 La participación en la presente convocatoria tendrá por leídas y aceptadas todas sus bases y términos.

### AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de sus espacios académicos y administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales proporcionados por las y los participantes, y serán tratados única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria; y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales disponible en: [http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso\\_Privacidad.pdf](http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf)

\*A Las licenciaturas que NO podrán participar del área del conocimiento en ciencias de la salud son: Licenciatura de Cirugía Dentista, Licenciatura en Bioingeniería Médica, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Gerontología, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Fisioterapia, Licenciatura en Terapia Ocupacional y Licenciatura de Médico Cirujano.

## Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes

\*B En caso de no contar con la figura de Responsable del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos en el espacio académico, la carta compromiso podrá ser firmada por El/la Coordinador/a de Tutoría Académica, El/la Coordinador/a de Licenciatura o El/la Director/a del espacio académico.

\*C Estará sujeto a un mínimo de diez asesorías registradas en la *plataforma mentores* y aprobadas mediante oficio de validación de las actividades y/o asesorías brindadas, emitido por parte de El/la Director/a o la/el encargada/o del espacio académico.

\*D No podrán participar por el apoyo económico egresadas/os en caso de existir. El apoyo económico estará sujeto a la disponibilidad de recursos asignados al programa y al desempeño con evidencias registradas de un mínimo de diez asesorías por parte de el/la mentor/a. Una vez que el/la mentor/a sea informado/a que recibirá el apoyo, deberá estar atenta/o al correo electrónico al cual se enviará la referencia bancaria, al tiempo de hacer el cobro inmediato, debido a que solo tendrá tres días para poder realizarlo. Posterior a la fecha indicada ya no podrá renovarse la referencia.

\*E Consultar la programación ofertada dentro de la Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México y estar atentas/os en redes sociales oficiales y en el correo electrónico sobre las invitaciones para dichos propósitos.

1, 2, 3 y 4 Formatos disponibles en: <https://bit.ly/3L9jPmL>

### Mayores informes

Al correo electrónico [mentores\\_daae@uaemex.mx](mailto:mentores_daae@uaemex.mx)  
O bien, acércate al responsable del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos de tu espacio para que te brinde toda la información y dé seguimiento a tu trámite y desarrollo como mentor/a.

Toluca, Estado de México, febrero de 2025.

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**  
"2025, 195 Años de la Apertura del  
Instituto Literario en la Ciudad de Toluca"

**SOMOS  
UAEMéx**

**SD**

ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSITARIA  
2021 - 2025

